INFORME DEL COMISARIO

He revisado el Balance General de MENAVIA S.A. MENAVIA, una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre del 2010 y el correspondiente estado de resultado por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas de revisión de cuentas de aceptación general e, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los registros de la contabilidad y otros procedimientos de revisión que considero necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de compañías vigente, relativas a la función de comisario y preparar este informe de acuerdo con la resolución de la superintendencia de compañías 092-1-4-3-0018 publicada en el R.O. # 44 del 13 de Septiembre de 1992.

La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de Control Interno, no permite expresar el momento de mi revisión, no existen debilidades importantes por revelar. Es razonable.

La compañía cumplió como agente de retención del Impuesto a la Renta y el Valor Agregado (IVA).

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y están de libros conforme a las normas legales y a la Junta General. Estas preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera en el Ecuador, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y registros de accionistas, en libros y cuentas adecuadamente.

Doy fe a procedimientos adecuados de revisión de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con las disposiciones en el artículo 279 de la ley de compañías vigente, concluyo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

CPA. Blanca Alexandra Suarez Olaya
C.I. 0910779126